

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 078-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 078-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 078-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, con domicilio en Avenida Bolognesi N° 1177, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, a la que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, identificado con DNI N° 00426617, según poder inscrito en el Asiento A0030 de la Partida Electrónica N° 11005803 de la Oficina Registral de Tacna, conforme a los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 024-2014-MINEDU y sus dos (02) Adendas.
2	Convenio Especifico N° 225-2015-MINEDU, de cooperación interinstitucional – Becas Pregrado y Becas especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 078-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo de establecer compromisos de LAS PARTES aplicables a los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD. Así como, establecer el Calendario Académico, los Conceptos y Montos por Servicios Académicos y el Calendario de Pagos para BECARIOS CONTINUADORES correspondiente al año 2016.

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1323-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 078-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de establecer el Calendario Académico, los Conceptos y



Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de pagos del año 2017, para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2014 y 2015 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como el Calendario de Pagos por lo servicios académicos prestados en el año 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2017, los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2014 y 2015 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 2.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2017

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que el Calendario de Pagos 2017 y los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos para los BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.6 queda redactado conforme al siguiente texto:
- "5.6. Sobre la Inserción Laboral de los becarios**

- Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando al PRONABEC de las acciones realizadas.
- Otorgar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por el PRONABEC."



- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", con los siguientes numerales:

"Otros Compromisos de LA ENTIDAD"

5.6.1 Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá el PRONABEC.

5.6.2 Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
- b.1. A los becarios:
- b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
- b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
- b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
- b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.



Otros Compromisos de PRONABEC

5.8. Sobre los Pagos

- a) El PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" del PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Marushka Victoria-Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD



Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector
Universidad Privada de Tacna

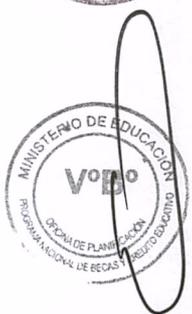
Fecha: 08 JUN 2017

ANEXO N° 01

**CALENDARIO ACADÉMICO 2017
BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIAS 2014 y 2015**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SEDE	TACNA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN A LA OFICINA DE BECAS PREGRADO
PERIODO	2017

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	06 de marzo de 2017
Finalización de semestre académico	07 de julio de 2017
Entrega de actas finales	12 de julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	07 de agosto de 2017
Finalización de semestre académico	07 de diciembre de 2017
Entrega de actas finales	13 de diciembre de 2017



ANEXO N° 02
CALENDARIO DE PAGOS 2017¹
Y CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS
(Por becario, en Soles)²

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SEDE	TACNA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2017

2.1. BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2014³

2.1.1. Carrera: Ingeniería Agroindustrial

SEMESTRE 2017-I (Sexto Ciclo)					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Mayo 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 490.60	Mayo 2017	S/. 2,453.00
		2	S/. 490.60	Mayo 2017	
		3	S/. 490.60	Junio 2017	
		4	S/. 490.60	Julio 2017	
		5	S/. 490.60	Agosto 2017	
TOTAL					S/. 2,653.00

SEMESTRE 2017-II (Séptimo Ciclo)					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Setiembre 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 512.90	Setiembre 2017	S/. 2,564.50
		2	S/. 512.90	Octubre 2017	
		3	S/. 512.90	Noviembre 2017	
		4	S/. 512.90	Diciembre 2017	
		5	S/. 512.90	Diciembre 2017	
TOTAL					S/. 2,764.50

¹ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en el presente Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú.

² El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

³ Costos Aprobados mediante Acta N° 043-2017-CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras.

2.1.2. Carrera: Ingeniería de Sistemas

SEMESTRE 2017-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Mayo 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 501.60	Mayo 2017	S/. 2,508.00
		2	S/. 501.60	Mayo 2017	
		3	S/. 501.60	Junio 2017	
		4	S/. 501.60	Julio 2017	
		5	S/. 501.60	Agosto 2017	
TOTAL					S/. 2,708.00

SEMESTRE 2017-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Setiembre 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 433.20	Setiembre 2017	S/. 2,166.00
		2	S/. 433.20	Octubre 2017	
		3	S/. 433.20	Noviembre 2017	
		4	S/. 433.20	Diciembre 2017	
		5	S/. 433.20	Diciembre 2017	
TOTAL					S/. 2,366.00

2.1.3. Carrera: Ingeniería Civil

SEMESTRE 2017-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Mayo 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 501.60	Mayo 2017	S/. 2,508.00
		2	S/. 501.60	Mayo 2017	
		3	S/. 501.60	Junio 2017	
		4	S/. 501.60	Julio 2017	
		5	S/. 501.60	Agosto 2017	
TOTAL					S/. 2,708.00

SEMESTRE 2017-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Setiembre 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 478.80	Setiembre 2017	S/. 2,394.00
		2	S/. 478.80	Octubre 2017	
		3	S/. 478.80	Noviembre 2017	
		4	S/. 478.80	Diciembre 2017	
		5	S/. 478.80	Diciembre 2017	
TOTAL					S/. 2,594.00



2.1.4. Carrera: Ingeniería Electrónica

SEMESTRE 2017-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Mayo 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 478.80	Mayo 2017	S/. 2,394.00
		2	S/. 478.80	Mayo 2017	
		3	S/. 478.80	Junio 2017	
		4	S/. 478.80	Julio 2017	
		5	S/. 478.80	Agosto 2017	
TOTAL					S/. 2,594.00

SEMESTRE 2017-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	Setiembre 2017	S/. 200.00
2	Pensiones	1	S/. 478.80	Setiembre 2017	S/. 2,394.00
		2	S/. 478.80	Octubre 2017	
		3	S/. 478.80	Noviembre 2017	
		4	S/. 478.80	Diciembre 2017	
		5	S/. 478.80	Diciembre 2017	
TOTAL					S/. 2,594.00

2.2. BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2015⁴

SEMESTRE 2017-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Mayo 2017
2	Pensión	1	Mayo 2017
		2	Mayo 2017
		3	Junio 2017
		4	Julio 2017
		5	Agosto 2017

SEMESTRE 2017-ii			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Setiembre 2017
2	Pensión	1	Setiembre 2017
		2	Octubre 2017
		3	Noviembre 2017
		4	Diciembre 2017
		5	Diciembre 2017

⁴ Montos aprobados para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 225-2015-MINEDU.

